



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2018 - 00019

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: WILSON ALVAREZ ARANGO

Demandado: LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

ACTA N° 179

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN

En Ibagué Tolima, siendo las ocho y veinte minutos de la mañana (08:20 a.m.) de hoy dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto de la sala de audiencias con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón del recurso de apelación parcial interpuesto por el apoderado judicial de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -- CASUR (Fls. 84 a 89 del Cdno.1, contra la sentencia de primera instancia de fecha 17 de mayo de la presente anualidad.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a las partes y al delegado del Ministerio Público para que se identifiquen plenamente.

Se hace presente el Dr. **IVAN ASDRUBAL ORTIZ MOLINA**, identificado con C.C. No. 93.373.349 y Tarjeta profesional No. 229.305 expedida por el C.S. de la Judicatura quien se encuentra reconocido apoderado de la parte demandante.

Asiste el Dr. **HENRY SMITH SANDOVAL GUTIERREZ**, identificado con C.C. No. 79.728.027 de Bogotá y Tarjeta profesional N°. 241.548 del C.S. de la Judicatura quien se encuentra reconocida como apoderado judicial de la demandada CASUR

Se deja constancia de la comparecencia de todas las partes convocadas a la presente audiencia.

CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y filosofía de la presente diligencia, el Despacho concede el uso de la palabra a la entidad accionada a fin que manifieste si tiene alguna fórmula conciliatoria.

CASUR: La entidad si tiene ánimo conciliatorio pero no se pudo someter a Comité de conciliación por lo que no trae formula de arreglo conciliatorio, por lo que solicita se suspenda la presente audiencia y se conceda un término de 10 días para tener la respectiva acta y poder conciliar...

Demandante: En vista a lo conversado con el titular del derecho, no existe ánimo conciliatorio, que el proceso siga adelante...

Ministerio público: Ante las manifestaciones de las partes solicita se declare fallida la presente etapa de la audiencia y en consecuencia conceda el recurso de apelación en el efecto suspensivo

AUTO: Escuchadas las partes, el Despacho advierte ausencia de ánimo conciliatorio, motivo por el cual declara fallida la presente diligencia, y en consecuencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandada CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL contra la sentencia de primera instancia emitida el 17 de



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

mayo de 2019, en el efecto **suspensivo**. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su competencia.

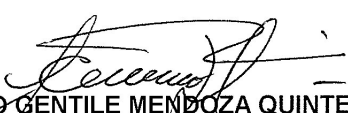
ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.

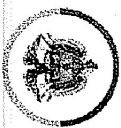
La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

CONSTANCIA: La información de los asistentes a esta audiencia queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 8:25 AM, y la respectiva acta se firma por quienes en ella hemos intervenido.


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA N° 179
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	WILSON ALVAREZ ARANGO
Demandados	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Radicación	2018-0019
Fecha	18 DE JUNIO DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE CONCILIACION
Hora de inicio	8:20 AM
Hora de finalización	8:25 AM

2. ASISTENTES

Número y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Juan Asdrubal Ortiz	229-305	Apoderado	Calle 14A No. 24-04-05 401	ivanor168@hotmail.com	3229449458	
Wilson Sánchez	150280	MP	Banco Legario 805	ysanchez168@hotmail.com	3003771000	
Fernando Sánchez	79710027	Apd Casur	Candamunve pase 93	Sanchez-00915@hotmail.com	3132600043	

Secretario Ad Hoc,